



HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAÚL
ANSERMA - CALDAS

Dependencia: Contratación	
Versión: 03	Código: 112
Septiembre de 2024	Página: 1

ORDEN DE COMPRA

No.288

Fecha catorce de abril del 2026

Señor (a):
DISTRITODO Y MAS MG S.A.S
CC: 901118572
distritodoymas@gmail.com

Asunto: Compra de elementos de aseo y almacenamiento de la ESE Hospital San Vicente de Paul.

En condición de gerente y representante legal de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Anserma, Caldas, en aplicación del artículo 41.1 del Acuerdo No. 262 de 2024 (Estatuto de Contratación), conforme con su propuesta, y considerando que la misma no supera los veintiocho (28) SMLMV, le solicito el suministro de bienes con destino a la entidad, conforme con su propuesta, así:

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y ALMACENAMIENTO, CONSISTENTES EN BASUREROS, PAPELERAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, BOTIQUINES Y MOBILIARIO PLÁSTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR ADECUADAS CONDICIONES DE LIMPIEZA, MANEJO DE RESIDUOS Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE ANSERMA CALDAS.

PLAZO: trece de mayo del 2026

VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4792661), los cuáles serán cancelados según las facturas presentadas al supervisor y conforme la propuesta presentada que hace parte fundamental de la presente orden de compra.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: CDP 560 y RP 582, por el valor de \$ 4792661

EL CONTRATISTA declara que NO se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA. El contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Anserma Caldas a suministrar basureros, papeleras, tanques, botiquín, mesas, solicitadas por la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Anserma, Caldas, con las características y condiciones descritas en la propuesta que hace parte integral de la presente orden de compra.

Calle 1 Sur #4-03/107 Código Postal 177080

Anserma Caldas, Colombia

Teléfono: 606 8538838 / Celular y WhatsApp: +57 314 6793010

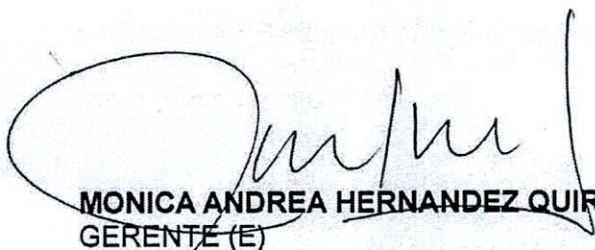
e-mail: contratacion_hsvp_anserma@gmail.com



CLAUSULA SEGUNDA. SUPERVISION: EL HOSPITAL ejercerá la supervisión técnica del presente contrato a través de la PROFESIONAL DE APOYO A LA SUBGERENCIA o por quien el gerente delegue, entendiéndose que, en su condición de supervisor, deberá hacer el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y todo cuanto sea necesario para que las actividades se realicen propendiendo por lograr el mejor impacto en la comunidad usuaria del HOSPITAL, sin que por ello pueda pregonarse subordinación laboral.

SUPERVISOR: LUZ ELIANA LONDOÑO CARDENAS
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUBGERENCIA

Atentamente,



MONICA ANDREA HERNANDEZ QUIROZ
GERENTE (E)



DISTRITODO Y MAS MG S.A.S
CONTRATISTA